



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00352-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA CRISTINA GARCIA
DEMANDADO:	CENON PEREZ CASAS

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutante y el informe de notificación allegado por la empresa SERVIENTREGA que demuestra la imposibilidad de entrega de notificación personal al demandado por causal “DIRECCION ERRADA” (#10 página 3 expediente digital); el despacho de conformidad con lo establecido en el art. 293 C.G.P., **DISPONE:**

ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del señor CENON PEREZ CASAS, en la forma y términos indicado en el art. 108 C.P.G., en concordancia con el art. 10 de la ley 2213. Mediante Secretaría realícese el respectivo ingreso ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp